

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	
			FECHA: 21/01/2022
			Pagina 1 de 7

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
OBJETO:	ADQUIRIR IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS DESTINADOS PARA GRUPOS DE FORMACION DEPORTIVA IMPULSADOS POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL- CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Diecisiete Millones cuatrocientos sesenta y seis Mil doscientos veinteseis Pesos (\$ \$17.466.226)
PLAZO:	Quince (15) Días
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN:	SUMINISTRO
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	DE SUMINISTRO
CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
Que la Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. estableció en su Artículo 10. como objetivos generales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Decreto 1227 de 1995 por el cual se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte. Así mismo Decreto 642 del 18 de abril de 2016 Por medio el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, Decreto 1085 de 2015, en lo que hace referencia al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física, Como aspectos institucionales locales y en atención a lineamientos y preceptos legales vigentes a aplicables a la temática que se aborda en el presente estudio previo se tiene el Plan de Desarrollo Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023 en su LÍNEA ESTRATÉGICA 1: HATO COROZAL SEMILLERO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL. PROGRAMA: DEPORTE Y	

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	
	FECHA: 21/01/2022		
		Pagina 2 de 7	

RECREACIÓN "APUESTA POR MEJOR USO DEL TIEMPO LIBRE" el cual tiene como Objeto Incentivar a la comunidad en general del área urbana y rural a la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y se relaciona con el objetivo N° 3 de desarrollo sostenible relativo a "salud y bienestar" consistente en Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; cuya metas producto relacionada consiste en "crear, impulsar y/o fortalecer 3 escuelas de formación deportiva por año" Así: COMPONENTE Incrementar la participación de personas en escuelas deportivas. PRODUCTO Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. Actividad: CREAR, IMPULSAR Y/O FORTALECER 3 ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA POR AÑO.

El municipio de Hato Corozal cuenta con una población de NNA y jóvenes de 5337 de 0-27 años, según cifras aportadas por la oficina del sisben municipal, a quienes se les oferta actualmente formación deportiva, en los diferentes grupos en diferentes modalidades de formación deportiva que se impulsan a través de la administración municipal dada su importancia en la formación integral del individuo de conformidad con el plan de desarrollo como se cito anteriormente..

La práctica del deporte y la recreación posibilita el ocio, factor esencial del desarrollo humano integral valorado como ámbito de expansión cultural idóneo para promover experiencias con fines formativos, además fomenta la buena salud en general y el bienestar al ofrecer oportunidades que permiten a individuos y grupos seleccionar actividades y experiencias que se ajustan a sus propias necesidades, intereses y preferencias, a través del deporte también se establecen lazos de comunicación, se transmiten conocimientos, ideas, emociones y así mismo se aprende a escuchar y comprender el entorno. El deporte obliga a formar personalidades líderes, que escuchan y respetan a los demás, pero también se imponen y tienen la capacidad de solucionar muchos problemas inesperados. Así mismo la recreación genera una actitud positiva en el individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, que le permiten trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico y social, los cuales contribuyen a la buena salud y una mejor calidad de vida.

Así mismo a fin de garantizar la práctica del deporte y la recreación en el mes de enero del presente año la administración municipal contrató tres (3) instructores deportivos capacitados y con la idoneidad suficiente para la enseñanza del mismo, quienes apoyan a través del Proceso Formativo correspondiente la formación de jóvenes en las siguientes Disciplinas:

- Fútbol de salón (80 beneficiarios con enfoque diferencial)
- Fútbol Sala (90 beneficiarios con enfoque diferencial)
- Tenis de mesa (30 beneficiarios con enfoque diferencial)
- Ajedrez (20 beneficiarios con enfoque diferencial)
- Baloncesto (20 beneficiarios con discapacidad y enfoque diferencial)
- **Total: 240** beneficiarios.

Así, mediante oficio de fecha 29 de Marzo de 2022, dirigido a la Dra Yadira Escobar, Secretaría de Desarrollo

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE FECHA: 21/01/2022 Pagina 3 de 7
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	

Social Integral y Deportivo, por parte del licenciado AIMAR MARTINEZ DIAZ, referente/ coordinador de deportes y recreación que apoya a la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo del Municipio de Hato Corozal, indicó que se requiere la adquisición de elementos deportivos a fin de contar con suficientes implementos para impulsar las prácticas deportivas de la comunidad Hato Corozaleña e implementar herramientas estratégicas para la promoción y aprovechamiento del tiempo libre en especial de los niños que a la fecha ya se encuentran inscritos en los GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO las cuales funcionan de manera GRATUITA y abierta para todos los quieran recibir entrenamiento por parte de los profesionales contratados.

Que para el municipio de Hato Corozal es necesario garantizar la dotación de implementos deportivos de conformidad con las cantidades, descripción y especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico correspondiente a fin de promover la participación de la comunidad y de la misma forma generar espacios para el disfrute o bienestar de los hato corozaleños y en donde los más beneficiados son en especial la población infantil y juvenil en la medida en la que se generan mayores espacios y oportunidades de participación, unión familiar y social con lo cual se logra la integración familiar, el intercambio de diálogos, la convivencia pacífica y el sano esparcimiento; así mismo cuenta con los recursos requeridos para ello bajo la fuente numero 1.2.3.2.05, denominada OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (3) Cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El 29 de Marzo de marzo se solicitaron Tres (3) cotizaciones: RAMON EMIRO FIGUEROA NIT 88246595-7, ELIECER ALBARRACIN RIVERA NIT 74812655-8, ANDROMEDA C&S SAS NIT 901573948 (Ver anexo).
- ✓ El día cuatro (04) de Abril se recibieron las tres (03) cotizaciones RAMON EMIRO FIGUEROA NIT

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE FECHA: 21/01/2022 Pagina 4 de 7
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	

88246595-7, ELIECER ALBARRACIN RIVERA NIT 74812655-8, ANDROMEDA C&S SAS NIT 901573948 (Ver anexo).

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio corresponde a la cotización más económica correspondiente a ANDROMEDA C&S SAS NIT 901573948-3 (Ver anexo).

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma Diecisiete Millones cuatrocientos sesenta y seis Mil doscientos veinteseis Pesos (\$17.466.226), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente 1.2.3.2.05 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta, en concordancia con el estatuto de rentas municipal:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE FECHA: 21/01/2022 Pagina 5 de 7
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: "5. *Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	
		FECHA: 21/01/2022	
		Página 6 de 7	

responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	90141703			
Descripción del Bien o Servicio	Deportes Juveniles			
N° DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
INDERSAN-CAS-02-2013	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal San Luis de Palenque	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SAN LUIS DE PALENQUE	\$10,744.122,00 Peso Colombiano
Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	93141702			
Descripción del Bien o Servicio	Ligas Deportivas de Adultos			
MIN-MNUN-013-2016	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Nunchía-Casanare	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE (FUTBOL, FUTBOL DE SALON/SALA, VOLEIBOL, ATLETISMO, TENIS DE MESA, PIPOS, TROMPO, COCA, CICLISMO Y ATLETISMO, MINITEJO) DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	\$19.113.300,00 Peso Colombiano
Sector	Servicio			

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código: PA-GJ-P02	Versión 02	
			FECHA: 21/01/2022
			Página 7 de 7

Clasificación código UNSPSC	53102903			
Descripción del Bien o Servicio	Uniforme Deportivo			
301.17.3-025	Mínima Cuantía	Municipio de Paz de Ariporo	COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS NNA QUE PARTICIPARAN EN EL EVENTO DENOMINADO INTERCURSOS REALIZADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR ITEIPADEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	\$5,495,000.00 Peso Colombiano

4. FORMA DE PAGO:

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Cuenta de cobro y/o factura según corresponda junto con el Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.
- Acta de entrada almacén de los bienes suministrados previa verificación de las especificaciones técnicas requeridas.

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaría Desarrollo Social Integral y Productivo

Proyectó: 
Cleyre Ballesteros Ramos
Profesional de Apoyo SDDSIP